

ASUNTO: REACREDITACIÓN DEL COMITÉ DE BIOÉTICA ASISTENCIAL (CBA) DE ZONA SANITARIA IV, ACTUALMENTE REGION SANITARIA SUR.

VISTO:

El expediente EX-2024-02318763-NEU-DESP#MS, del registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Circular 003/2018 se establece el procedimiento para la acreditación, re acreditación y registro de los Comité de Bioética Asistencial que tenga asiento en la Provincia de Neuquén;

Que mediante circular N° 004/2019 y expediente N° 8610-029656/2019 se acreditó el Comité de Bioética Asistencial de Zona Sanitaria IV, con número de registro 04.00.19 de la Dirección de Bioética.

Que por dicho actuado el Jefe de Zona Sanitaria IV actualmente REGIÓN SANITARIA SUR solicita mediante nota NO-2024-02517698-NEU-ZONAIV#MS, la re acreditación del Comité de Bioética Asistencial de Zona Sanitaria IV actual Región Sanitaria Sur en la provincia de Neuquén;

Que se cumple con las condiciones y procedimiento de re acreditación y registro de los Comités de Bioética Asistencial que, como ANEXO I, forman parte integrante de dicha normativa;

Que es incumbencia de la Dirección de Bioética de la Subsecretaría de Salud emitir la norma correspondiente;

POR ELLO LA DIRECCIÓN DE BIOÉTICA DECIDE:

1) OTORGAR la re acreditación aprobada al CBA Zonas Sanitaria IV actualmente Región Sanitaria Sur por el término de 4 años a partir de la fecha de emisión de esta circular, con el número de registro **04.01.18**;

2) NOTIFICAR al CBA que:

a) deberá elevar un **informe anual** a la Dirección de Bioética de su funcionamiento y las acciones realizadas;

b) dicha re acreditación podrá ser revocada en cualquier momento, de acuerdo a las actividades de seguimiento y supervisión de la Dirección de Bioética e Investigación.

3) COMUNÍQUESE, notifíquese a los interesados, publíquese en el boletín oficial y archívese.-



Provincia del Neuquén
2024

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR ACREDITACION COMITÉ DE BIOÉTICA ASISTENCIAL DE LA REGION SUR

A: Gaston Lautaro Zuñiga (HCCPH#MS), Nestor Hugo Matus (HLCOLOR#MS), Javier Garaygorta (HMMOR#MS), Lucia Ofelia Torres (HBRANQ#MS), Jorge Nicolas Ochoa (HANELO#MS), Alfredo Rodolfo Pierantonelli (HJUNIN#MS), Silvia Liliana Alegria (HPN#MS), Maria Laura Pereyra (HCHOCON#MS), Nicolás Alejandro Bisio (HCENTE#MS), Ricardo Alejandro Funes (HHH#MS), Natalia Alvarez (HPLOT#MS), Santiago Roverano (HANDA#MS), Patricio Marone (HCHANAR#MS), Maria Rita Martin (HSMARTIN#MS), Andrea Liliana Vazquez (HSENILOSA#MS), Sandra Garrido (HLOVEJAS#MS), Adriana Gonzalez Gambarini (HCHOLAR#MS), Eleonora Cristina Gallardo (HTRMALAL#MS), Claudia Moreno (HBAJAGR#MS), Natalia Ivana Martín (HBROLDAN#MS), Angélica Huglich (HALUM#MS), Darío Daniel Piccoli (HZAPALA#MS), Dario Gabriel Rojas (HCHOSMA#MS), Stella Saucedo (HLONCO#MS), Juan Américo Luna Valverde (HPDA#MS), Gustavo Arana (HPICUN#MS), Susana Edith Filippini (RH#MS), Maria Alejandra Paterniti Cavilla (RFIBIO#MS), Macarena Costa Jimenez (LEGAL#MS), Luis Marcelo Pizarro (INFSAN#MS), Patricia Del Carmen Opazo (PRESRECF#MS), Edgardo Fabian Iñiguez (APS#MS), David Martin Eduardo Almaraz (HHH#MS), Iris Alejandra Martin (ADM#MS), Celia Raquel Luque (ZONAI#MS), Jorge Daniel Conti Tagnali (ZONAV#MS), Agustin Fages (ZONAI#MS), Monica Alejandra Espinosa (ZONAI#MS), Carlos Waldemar Quarin (ZONAI#MS), Vanina Debloc (ZONAMET#MS), Valentina Celescenco (TICS#MS), Silvina Busto Garcia (TICS#MS),

Con Copia A: Debora Gabriela De Grazia (HJUNIN#MS), Silvana Eleana Lucero (HRSAU#MS), Ximena Angelica Fuentes Zuñiga (CAREFI#MS),

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

